



DECRETO No. 347

1 1 DIC 2024

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E) en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 898 de 2023, Decreto No 446 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Artículo 56º de la Ordenanza Ibidem señala:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y se efectuará el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", para lo cual se autoriza al Ejecutivo para realizar los movimientos presupuestales y registros contables que haya lugar para dar trámite de pago.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos – Exigibles – Vigencias Expiradas".

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, conceptuó:

"Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:



DECRETO No. 347
(1 1 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

"El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

*Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;
Un empobrecimiento o aumento correlativo, y
Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico"*

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante oficio GP-SID-INT-1708 del 18 de noviembre del 2024, solicitan incorporar al presupuesto de la vigencia 2024, unos pasivos así:

CONCEPTO	SALDO
1. Contrato No.753-2022- Diagnóstico del transporte multimodal y propuesta de mejoramiento empresarial en el departamento del Putumayo	2,613,737.85
2. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial Monterey - San Jose, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,415,454.00
3. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,799,992.00
4. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	5,017,985.00
5. Contrato No.753-2022.- Apoyo al mejoramiento de caminos veredales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo	8,042,713.15
6. Contrato No.753-2022- Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del rio Putumayo en los tramos Puerto Nuevo-Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo	10,171,023.00
7. Contrato No.753-2022-Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo	20,554,935.00
TOTAL	55,615,840.00



DECRETO No. 347

(1 1 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Según certificación expedida por la Profesional Especializada de contabilidad de la gobernación del putumayo, De conformidad con la certificación emitida por la tesorería general del departamento, tiene recursos financieros disponibles en diferentes cuentas bancarias por concepto de pasivos exigibles con corte al 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a la siguiente relación.

OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR PASIVO	CUENTA BANCARIA
1. Contrato No.753-2022- Diagnóstico del transporte multimodal y propuesta de mejoramiento empresarial en el departamento del Putumayo	2,613,737.85	598-200-401537
2. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial Monterey - San Jose, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,415,454.00	110-690-01088-9
3. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,799,992.00	110-690-01088-9
4. Contrato No.753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	5,017,985.00	110-690-01088-9
5. Contrato No.753-2022.- Apoyo al mejoramiento de caminos veredales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo	8,042,713.15	598-200-401537
6. Contrato No.753-2022- Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del río Putumayo en los tramos Puerto Nuevo-Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo	10,171,023.00	598-200-401537
7. Contrato No.753-2022-Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo	20,554,935.00	110-690-01088-9
TOTAL	55,615,840.00	

Que, de conformidad con la doctrina presupuestal, para proceder al pago de estos compromisos se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia 2024, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que el sistema de codificación de los rubros y apropiaciones presupuestales creados y detallados en el presupuesto de gastos del presente decreto de adición de pasivos exigibles-vigencias expiradas, se incluirán como un anexo una vez efectuada la correspondiente incorporación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO- Adicionar al Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$55,615,840.00) Moneda legal colombiana, así:



DECRETO No. 347

(11 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Rubro	Valor
Total Adición	55,615,840.00
INGRESOS	55,615,840.00
RECURSOS DE CAPITAL	55,615,840.00
RECURSOS DEL BALANCE	55,615,840.00
SUPERÁVIT FISCAL	55,615,840.00
Administración Central	55,615,840.00
ACPM	34,788,366.00
ICLD PASIVOS	20,827,474.00

ARTÍCULO SEGUNDO- Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, las siguientes apropiaciones presupuestal, así:

Apropiación
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE
Gastos
Gastos de Inversion
DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
VIA TERCIARIA MEJORADA
753-2022- Diagnóstico del transporte multimodal y propuesta de mejoramiento empresarial en el departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Mantenimiento del tramo vial Monterey - San Jose, municipio de San Miguel departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras



DECRETO No. 347

(11 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Apropiación
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Apoyo al mejoramiento de caminos veredales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del río Putumayo en los tramos Puerto Nuevo-Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras



DECRETO No. 347

(11 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Apropiación
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles
753-2022- Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Autopistas, carreteras, calles

ARTICULO TERCERO- Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar el presupuesto general de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$55, 615,840.00) Moneda legal colombiana, así:

APROPIACION	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		55,615,840.00
Gastos		55,615,840.00
Gastos de Inversion		55,615,840.00
DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		55,615,840.00
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE		55,615,840.00
INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		55,615,840.00
VIA TERCIARIA MEJORADA		55,615,840.00
Contrato 753-2022 - Diagnóstico del transporte multimodal y propuesta de mejoramiento empresarial en el departamento del Putumayo		2,613,737.85
Adquisición de bienes y servicios		2,613,737.85
Adquisición de activos no financieros		2,613,737.85
Activos fijos		2,613,737.85
Edificaciones y estructuras		2,613,737.85
Otras estructuras		2,613,737.85
Autopistas, carreteras, calles	ICLD PASIVOS	2,613,737.85
Contrato 753-2022 - Mantenimiento del tramo vial Monterey - San Jose, municipio de San Miguel departamento del Putumayo		4,415,454.00



DECRETO No. 347

(11 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

APROPIACION	FUENTE	VALOR
Adquisición de bienes y servicios		4,415,454.00
Adquisición de activos no financieros		4,415,454.00
Activos fijos		4,415,454.00
Edificaciones y estructuras		4,415,454.00
Otras estructuras		4,415,454.00
Autopistas, carreteras, calles	ACPM	4,415,454.00
Contrato 753-2022 - Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo		4,799,992.00
Adquisición de bienes y servicios		4,799,992.00
Adquisición de activos no financieros		4,799,992.00
Activos fijos		4,799,992.00
Edificaciones y estructuras		4,799,992.00
Otras estructuras		4,799,992.00
Autopistas, carreteras, calles	ACPM	4,799,992.00
Contrato 753-2022 - Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo		5,017,985.00
Adquisición de bienes y servicios		5,017,985.00
Adquisición de activos no financieros		5,017,985.00
Activos fijos		5,017,985.00
Edificaciones y estructuras		5,017,985.00
Otras estructuras		5,017,985.00
Autopistas, carreteras, calles	ACPM	5,017,985.00
Contrato 753-2022 - Apoyo al mejoramiento de caminos veredales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asis, departamento del Putumayo		8,042,713.15
Adquisición de bienes y servicios		8,042,713.15
Adquisición de activos no financieros		8,042,713.15
Activos fijos		8,042,713.15
Edificaciones y estructuras		8,042,713.15
Otras estructuras		8,042,713.15
Autopistas, carreteras, calles	ICLD PASIVOS	8,042,713.15
Contrato 753-2022 - Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del río Putumayo en los tramos Puerto Nuevo- Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asis, Departamento del Putumayo		10,171,023.00



DECRETO No. 347

(1 1 DIC 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

APROPIACION	FUENTE	VALOR
Adquisición de bienes y servicios		10,171,023.00
Adquisición de activos no financieros		10,171,023.00
Activos fijos		10,171,023.00
Edificaciones y estructuras		10,171,023.00
Otras estructuras		10,171,023.00
Autopistas, carreteras, calles	ICLD PASIVOS	10,171,023.00
Contrato 753-2022 - Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo		20,554,935.00
Adquisición de bienes y servicios		20,554,935.00
Adquisición de activos no financieros		20,554,935.00
Activos fijos		20,554,935.00
Edificaciones y estructuras		20,554,935.00
Otras estructuras		20,554,935.00
Autopistas, carreteras, calles	ACPM	20,554,935.00

ARTICULO CUARTO- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO QUINTO- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

1 1 DIC 2024

JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS
Gobernador Del Departamento Del Putumayo (E)
Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Pablo De Jesus Sosa Rodriguez	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	